

LIBERACIÓN RESPONSABLE

Salvaguardias para Proteger a los Inmigrantes que han sido Liberados de Cárceles y Prisiones de Deportación

Celebramos las victorias ganadas con esfuerzo que han llevado a la liberación de la gente en cárceles y prisiones desde el ataque después de COVID-19. Para los inmigrantes es crucial que la liberación de las cárceles y prisiones no conduzca directamente al encarcelamiento posterior de alguien a un centro de detención de inmigrantes plagado de negligencia médica. Las siguientes recomendaciones son las mejores prácticas cuando la liberación de un miembro de la comunidad inmigrante de custodia es próxima. Abogar por estas prácticas asegurará que todas las personas obtengan una liberación significativa y responsable, y puedan acceder al apoyo legal y comunitario necesario para reintegrar durante el refugio en casa.



CARCELES Y PRISIONES PARA ADULTOS

ALTO: Todas las comunicaciones con ICE, incluso con los contratistas privados de ICE, como G4S, sobre las liberaciones de la custodia y la coordinación para transferir a personas a la detención de inmigración.

- No facilitar las detenciones migratorias de ninguna manera, incluso- prohibiendo las transferencias de ICE en cárceles o prisiones estatales, prohibiendo a ICE entrada a la cárcel para arrestar a personas, y prohibiendo acceso a ICE a bases de datos de cárceles o prisiones, archivos u otra información. [Ver modelo de política y recursos.](#)
- No compartir fechas de liberación, direcciones de casa o direcciones de trabajo con agentes de DHS
- No cooperación entre el "Board of Parole", los oficiales de libertad condicional, y ICE

COMENZAR: Cuando individuos tienen orden de detención de ICE (I-247A forms), al ser liberados, las agencias locales y estatales deben:

- Compartir la [tarjeta roja de sus derechos constitucionales](#) de ILRC
- Compartir la [lista de redes de respuesta rápida CA](#) (u otras redes locales de respuesta rápida)
- Compartir la [lista de proveedores de servicios legales para inmigrantes](#)
- Al recibir una orden de detención de ICE y al liberar a la persona, proporcione a la oficina del defensor público local una copia de la solicitud de detención de ICE. Si se comunica alguna información a DHS, la misma comunicación debe de ser comunicada a la persona y al defensor público o al abogado de la persona al mismo tiempo.
- Tras la confirmación de fecha de liberación inminente de la persona, si la persona tiene un "ICE detainer", las agencias de liberación o oficial de libertad condicional debe llamar afirmativamente al miembro de la familia designado de la persona, abogado, y las redes de respuesta rápida de inmigración para proporcionar el sistema de respuesta rápida local o regional más cercano con la fecha y la ubicación de la liberación.

Si agencias locales o estatales reciben una solicitud de información sobre individuos de ICE, no están legalmente obligados a responder.

- Este [kit de herramientas](#) contiene recursos para ayudar a las agencias a combatir contra las solicitudes de citación no vinculantes del DHS. Las localidades y las agencias estatales no deben de responder a tales solicitudes.

CENTROS DE MENORES

Para liberaciones de colocaciones de menores en tribunales ("juvenile hall", DJJ, etc.)

ALTO: Compartir información de los procedimientos de la corte juvenil con ICE, incluyendo fechas de liberación, según lo requerido por las leyes de confidencialidad de California.

COMENZAR: Si un menor tiene una solicitud de detención de ICE, o expresa preocupaciones sobre su situación de inmigración, al ser liberado, las agencias locales y estatales deben:

- Compartir la [tarjeta roja de sus derechos constitucionales](#) de ILRC
- Compartir la [lista de redes de respuesta rápida CA](#) (u otras redes locales de respuesta rápida)
- Compartir la [lista de proveedores de servicios legales para inmigrantes](#)
- Si el menor tiene una detención de ICE (de la División de Justicia Juvenil), tras su liberación, proporcione a la oficina del defensor público una copia de la detención de ICE. Si se comunica alguna información a ICE, la misma comunicación debe de ser comunicada a la persona, padre o guardián, y al defensor público o a el abogado de la persona al mismo tiempo.
- Tras la confirmación de fecha de liberación inminente de la persona, si la persona tiene un "ICE detainer", las agencias de liberación o oficial de libertad condicional debe llamar afirmativamente al miembro de la familia designado de la persona, abogado, y las redes de respuesta rápida de inmigración para proporcionar el sistema de respuesta rápida local o regional más cercano con la fecha y la ubicación de la liberación.